



RESOLUCIÓN N° 603

(Maestría en Ingeniería Civil de la Seccional Cali)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1°. – Que la Facultad de Ingeniería de la Seccional de Cali, con la aprobación de su Consejo de Facultad, ha preparado el proyecto de creación del programa de Maestría en Ingeniería Civil, y lo ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;

2°. – Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, este Programa fue llevado a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibió concepto favorable;

3°. – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional, por Acuerdo 091/13 del 2 de diciembre de 2013, recomendó presentar este programa al Rector de la Universidad, lo cual se hizo por medio de la carta RS-107-2013 del 2 de diciembre de 2013 suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;

4°. – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Aprobar el Programa de **Maestría en Ingeniería Civil** que ha presentado la Seccional de Cali.

Dado en Bogotá, D.C., el 14 de enero de 2014.


JOAQUÍN EMILIO SANCHEZ GARCIA, S.J.
Rector